ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARQUILLOS (JAÉN)

5713 *Aprobación definitiva del expediente 3/2017, de modificación de créditos.*

Anuncio

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de aprobación inicial de este Ayuntamiento, adoptado en fecha 28 de septiembre de 2017, el expediente de modificación de créditos 3/2017, sobre transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto, como sigue a continuación:

ALTAS EN APLICACIONES DE **GASTOS**

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales €	Modificaciones de crédito €	Créditos Finales €
Progr.	Económica				
459	6110016	Plan Provincial de Cooperación de Obras 2016 (Urbanización c/ Fuente Buena y c/ nueva apertura en el Porrosillo)	49.299,63 + 5.000 Expte. MC 2/2017	5.000,00	59.299,63
		TOTAL	54.299,63	**5.000,00**	59.299,63

BAJAS O ANULACIONES EN CONCEPTO DE **INGRESOS**

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales €	Bajas o anulaciones €	Créditos Finales €
Progr.	Económica				
920	15100	Gratificaciones	5.673,10	5.000,00	673,10
		TOTAL	5.673,10	**5.000,00**	673,10

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso - administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Arquillos, a 11 de Diciembre de 2017.- El Alcalde, Miguel Ángel Manrique Peinado.

cve: BOP-2017-5713
Verificable en https://bop.dipujaen.es